



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete de julio de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1302
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	KARINA ANDREA MEJÍA ESCALANTE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00185 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación por pago total de la obligación proviene del apoderado de la parte demandante con facultad para solicitar el proceso por pago, y que la misma reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de KARINA ANDREA MEJÍA ESCALANTE por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto archivar el expediente.

CUARTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753199d8a09730cb2bbcdc6253f7d74650bbe06e5be7ece86805288115998b35**
Documento generado en 07/07/2021 01:47:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 106 (E)** Hoy **8 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario